



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

Resolución de 5 de junio de 2020 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes de las Acciones 1 y 2 de la Línea de Actuación 1 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2020: Fomento de la transferencia del conocimiento, suspendidas por la crisis sanitaria del COVID-19.

Con fecha de 5 de marzo de 2020, se publicó la Resolución de 2 de marzo de 2020 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria de la “Línea de Actuación 1: Fomento de la transferencia del conocimiento”, enmarcada en el Objetivo 1: “Apoyo a las actividades de transferencia del conocimiento”, del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y el Emprendimiento 2020 (Acciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10 y 11).

Todas las Acciones comprendidas en esta línea de actuación tienen plazo abierto de presentación de solicitud hasta el 20 de noviembre de 2020, excepto las Acciones 1 y 2, cuya fecha fin de presentación estaba establecida para el 30 de abril de 2020.

Con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspendieron los plazos administrativos, plazos que vuelven a contar desde el pasado 1 de junio, por lo cual este Vicerrectorado

ACUERDA:

Establecer el plazo máximo de presentación de solicitudes, hasta las 14:00h del día 31 de julio de 2020 para las siguientes Acciones:

- Acción 1.-Iniciación a la transferencia del conocimiento y a la innovación instrumentalizadas a través de nuestro alumnado.
- Acción 2.-Realización de doctorados en entidades externas.

En todo lo demás, seguirá vigente lo establecido en la Resolución de 2 de marzo de 2020, por la que se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria de la Línea de Actuación Fomento de la Transferencia del Conocimiento”.

https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/sites/servicio_servinfo/files/uploads/node_anuncio/2020-03/UJAEN2020-1623-Linea-1.pdf

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento